



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 296-2018- MPH/GDT

Ayacucho, 13 JUL. 2018

Visto

El Expediente No. 14744-2018 de 22 de Junio de 2018, por el cual don DANY JESÚS MALDONADO LAURENTE, solicita la Aclaración de la autorización de la sub división de Tierras sin Cambio de Uso, de un predio ubicado en el AA-HH. Complejo Artesanal de Ayacucho, Mz- H, lote 1 o Jr. Los Nogales S/N, de la Jurisdicción del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial No.365-2017-MPH/GDT, fecha 1-09-2017, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el AA.HH. Complejo Artesanal Mz-H, lote 1 o Jr. Los Nogales S/N, de un área de 251.04- m2 del lote matriz.

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General donde establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado con la copia de la Resolución Gerencial No 365-2017-MPH/GDT, fecha 1-09-2017 y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede aclarar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 188-2018- MPH/32-36/BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución Gerencial No. 365-2017-MPH/GDT, fecha 1-09-2017, en su Art. Primero, se consignó los datos de las medidas perimétricas por la izquierda y fondo y los perímetros del sub lote 1-A (resultante) y lote 1 (remanente), lo cual discrepan conforme a las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva adjunto, por lo cual se efectúa la Aclaración mediante el presente acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DICE: Límites y medidas perimétricas del Sub lote 1-A (resultante), propietario Dany Jesús Maldonado Laurente.

Por la izquierda entrando con el lote 1 (remanente), con 10.00 ml
Perímetro: 35.99 ml.

DEBE DECIR: Límites y medidas perimétricas del Sub lote 1-A (resultante), propietario Dany Jesús Maldonado Laurente

Por la izquierda entrando con el lote 1 (remanente), con 10.03 ml
Perímetro: 36.02 ml.

DICE: Límites y medidas perimétricas del lote 1 (remanente), propietaria Jesucita Parodi Curi.

Por el fondo, con el sub lote 1-A (resultante), con 10.00ml.
Perímetro: 54.08 ml.

DEBE DECIR: Límites y Linderos del lote 1 (remanente), propietario Jesucita Parodi Curi

Por el fondo, con el sub lote 1-A (resultante), con 10.03 ml.
Perímetro : 54.11 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No.365-2017-MPH/GDT. Fecha 1-09-2017.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **13 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 1853-2018-UTA-SE-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RE-296-2018-HPH/EDT de fecha: 13 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

